REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ائن	000370	
RESOLUCIÓN No.	-, -,	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JAIRO MAIGUEL DOMINGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.791.400 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CANDELARIA II DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CANDELARIA II DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO MAIGUEL DOMINGUEZ	C.C. No. 8.791.400
VICEPRESIDENTE:	YASMIN GOMEZ MORENO	C.C. No. 32,755,773
TESORERO:	PATRICIA MURILLO RUA	C.C. No. 32.843,952
SECRETARIA:	ANA PATRICIA BARRIOS HOYOS	C.C. No. 22.494.216

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000370

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	LUZ MARINA LOPEZ CARO	C.C. No.	32.788.969
	MARIA MARLENE LOZANO RIVERA	C.C. No.	60.347.493
CONCILIADOR:	LUZ MARINA GUZMAN VILORIA	C.C. No.	32.736.137

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JOSE VICENTE DEVIA	C.C. No. 19.315.190
DELEGADO:	OSVALDO J GOMEZ SARMIENTO	C.C. No. 7.465.045
DELEGADO:	PEDRO OÑORO RAMOS	C.C. No. 8.792.531

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE MEJORAMIENTO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL :	HILDA FABIOŁA VILLARAGA	C.C. No. 42057639
COORDINADOR (A) DE DE LA MUJER :	ALEIDA ATENCIO MARTINEZ	C,C, No. 51678204
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS POLÍTICOS :	LUZ STELA VALETA OVIEDO	C.C. No. 64891444
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	YOILYN BARRIOS ESCOBAR	C.C. No. 1047234863
■ COORDINADOR (A) DE COMISION DE CULTURA Y DEPORTE :	IVONE ORELLANO FERNANDEZ	C.C. No. 55220473
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	VIVIAN FIGUEROA ROCHA	C.C. No. 32618567
COORDINADOR (A) DE PRIMERA INFANCIA :	RUBI CALVO ORTEGA VERONICA FRITZ BLANCO	C.C. No. 22457698 C.C. No. 1045671786
COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	DELIS PADILLA NATERA	C.C. No. 22440484
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION : ■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	LISETH CANTILLO CAICEDO	C.C. No. 22483453

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) RIXY DE LA HOZ GUZMAN, con C.C. No. 22.455.845 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlantico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The board with

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO

DEL ATLÀNTICO

SUBSECRETARIA DE

PARTICIPACION COMUNITARIA

Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL

INTERIOR DPATAL.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL